

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 2013 00096 00
Demandante	CARLOS FERNANDO ESQUIVEL CABRERA
Demandado	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Requerimiento previo a realizar notificación demanda

Previo a proceder a realizar la notificación de la presente demanda a la parte demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Procuraduría Judicial 107 adscrita al Despacho, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, que se sirva dar estricto cumplimiento a lo solicitado en auto de marzo 18 de 2013, esto es, acompañando 3 copias del auto admisorio, tal y como se exigió en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

BEATRÍZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

lm